



RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 99/23

Rawson (Chubut), 13 de Junio de 2023

VISTO: El Expediente Nº 40.322, año 2022, caratulado: "CASA DEL CHUBUT-S/RENDICION DE CUENTAS SAF 11 - EJERCICIO 2022".

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº45/23 la Fiscalía Nº 1 da cuenta que la Casa de la Provincia del Chubut no ha dado respuesta a las observaciones a), b), c), d) y e).

Que el artículo 35º de la Ley V Nº 71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas.

Que asimismo el artículo 40º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inc c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 1 de este Organismo, resulta responsable de la contestación: el Director de Administración de Casa de la Provincia de Chubut Sr. Pablo Hernando.

Por todo ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.**

Primero: Conminar a Director de Administración de Casa de la Provincia de Chubut Sr. Pablo Hernando a dar respuesta a las observaciones a), b), c), d) y e) que surgen del Informe Nº45/23 F.1, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (art. 40º de la Ley V Nº 71), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inc. c) de la Ley V Nº 71, según corresponda.

Segundo: Regístrese y notifíquese al responsable con copia de la presente y del Informe Nº45/23 F.1.

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Ante Mí: Dra. Jimena PALACIO

